



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 6311 /

PARRAL,

31 Dic 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2.- El Artículo 203 y 206 del Código del Trabajo.
- 3.- La solicitud, de doña Paulina Vergara Parada.-
- 4.- El Decreto Exento N°6219 de fecha 27.12.2012, que nombra como Secretaria Municipal Subrogante a la Sra. Paula Zuñiga Fuentes.-
- 5.- El Decreto Exento N°6071 del 14.12.2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Oden del Sr. Alcalde", documentación interna del municipio.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, a doña **PAULINA VERGARA PARADA.**, Contrata, a hacer uso del tiempo para dar alimento a su hijo, señalado en el Art. 206 del Código del Trabajo, Dicho tiempo estará comprendido en Una hora al final de la Jornada laboral.-
- 2.- El beneficio señalado regirá entre el 27.12.2012 y el 28.06.2014., ambas fechas inclusive.-

la jornada laboral de la funcionaria antes señalada será la siguiente:

	ENTRADA	SALIDA
Lunes a jueves	J. Mañana 08:30 Hrs.	J. Tarde (Salida) 16:30 Hrs.
Viernes	08:30 Hrs.	15:30 Hrs.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

POR ODEN DEL SR. ALCALDE.



PAULA ZUÑIGA FUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



DARINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IADH/PZF/JVSS/gvb.

DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Personal.
- Dideco.